

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°30 del 9 de noviembre de 2006

FECHA: Jueves 9 de noviembre de 2006
HORA : 8:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo (e)
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Directores de Programas
MARÍA L. HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
MAURICIO A. HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.28 de 2006.
3. Solicitud de aprobación de la codificación de las asignaturas del plan de estudios de los Programas de Tecnología en Producción Pesquera y Tecnología en Gestión Empresarial.
4. Informes.
5. Correspondencia.
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Estudio y aprobación del acta No.28 de 2006:

Leída el acta y después de hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla.

1. Solicitud de aprobación de la codificación de las asignaturas del plan de estudios de los Programas de Tecnología en Producción Pesquera y Tecnología en Gestión Empresarial:

- Se lee comunicación de fecha 26 de octubre de 2006, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual recomienda la aprobación de la codificación de las asignaturas del programa de Tecnología en Producción Pesquera. Se anexa documento (Anexo No.1).

El Consejo Académico decidió aprobar la codificación del programa de Tecnología en Producción Pesquera recomendada por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias.

- Se lee comunicación de fecha 8 de noviembre de 2006 suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual recomienda la aprobación de la codificación de las asignaturas del programa de Tecnología en Gestión Empresarial. Se anexa documento. (Anexo No.2).

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°30 del 9 de noviembre de 2006

El Consejo Académico decidió aprobar la codificación de las asignaturas del plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión Empresarial recomendada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

4. Informes:

- Se lee informe enviado por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, relacionado con las inscripciones realizadas a la fecha en los diferentes programas que ofrece la Universidad de Sucre, el cual refleja un total de 1083 inscritos. Se anexa documento (Anexo No.3).

El Consejo Académico procedió con el análisis de la inscripción por cada programa académico y pudo constatar que los programas ofrecidos por el CERES no han tenido mucha acogida. Por ello se recomendó hacerle más promoción a los mismos y se trazaron las siguientes estrategias:

1. Hacer contactos con los Alcaldes municipales en donde funcionan los CERES (Sampués y Majagual).
 2. Hacer brigadas de inscripción por instituciones educativas en forma manual o electrónica.
 3. Programar una reunión a nivel directivo con los integrantes de la Alianza del Programa para Sampués y Majagual.
- El Vicerrector Académico manifestó que solicitó a las Facultades un informe de la fecha de retorno de los docentes que están adelantando estudios de alto nivel pero sólo se recibió la siguiente información de la Facultad de Ciencias Agropecuarias:

Nombre del docente	Fecha de retorno
Alexander Pérez Cordero	31 de enero de 2008
Pedro Caraballo Gracia	6 de febrero de 2008
René Patiño Pardo	5 de febrero de 2009
Jaime De La Ossa Velásquez	15 de junio de 2007

Aduce que este informe se solicitó para hacer un seguimiento e ir analizando como podrían estos docentes direccionar proyectos de investigación y extensión en su programa y en los otros que ofrece la Institución.

Agrega que de las otras Facultades aún no ha recibido informe sobre ese particular.

Al respecto, el Representante de los Decanos manifestó que los docentes Uriel Millán y Alfredo Fernández adscritos a la Facultad de Ingeniería terminarán sus estudios de alto nivel en enero de 2007 y solicitaron se les asigne carga académica para el próximo período académico.

El Presidente manifestó que se deben tener en cuenta estos docentes para que direccionen y fortalezcan los grupos de investigación de la Universidad de Sucre.

- El Vicerrector Académico informó que, en atención a la delegación que se le hizo para avanzar el proceso de concurso docente y cubrir las vacantes que existen en algunas Facultades, solicitó a las mismas una confirmación de los perfiles docentes y está pendiente que remitan esta información.
- El Vicerrector Académico informó que ha solicitado a los diferentes Departamentos la programación para las prácticas académicas de campo y laboratorio con el fin de tener a tiempo los insumos que se necesitan para el desarrollo, por ello recomendó remitir los manuales de las prácticas de los

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°30 del 9 de noviembre de 2006

=====

diferentes materias que tienen cursos teórico-prácticos para que con base en las guías contenidas en estos manuales, se revisen las necesidades que se tengan para su desarrollo. Aduce que un gran porcentaje de estos cursos teórico-prácticos no tienen un manual aprobado por el Comité Curricular, otros están en construcción y hay algunos que no han sido autorizados por los Comités Curriculares.

El Consejo Académico después de analizar el tema planteado decidió delegar a los Decanos para que operacionalicen las actividades académicas que se plasmaron en los planes de acción de los programas académicos de la Universidad de Sucre al momento de notificarlos al MEN, como lo relacionado con: Reglamentación de prácticas de campo y laboratorio, definición de guías de laboratorio, normas de procedimiento de la práctica, entre otros. Esto con el fin de que ello sirva de base para orientar tanto la inversión como el plan de prácticas, razón por la cual este organismo estableció las siguientes directrices con relación a ese tema:

- Los Comités Curriculares deben evaluar cada asignatura y de acuerdo con sus componentes teórico-prácticos, determinar su pertinencia para el logro de las competencias.
- Una vez determinada la pertinencia de la práctica cada asignatura debe tener aprobado el Manual de Prácticas con sus respectivas guías ya que son los documentos de referencia para la adquisición de los insumos, planificación de los desplazamientos y el direccionamiento de la dotación de libros, revistas y demás documentación de apoyo para el desarrollo de los cursos y de la práctica.
- El Comité Curricular recomendará al Consejo de Facultad el Manual de la Guía de Prácticas del curso, con el fin de que éste lo apruebe y lo remita a la Vicerrectoría Académica. Cualquier modificación posterior del Manual se deberá seguir el mismo procedimiento.
- El Vicerrector Académico se abstendrá de aprobar las prácticas que no hayan cumplido con los lineamientos dados por el Consejo Académico.
- La programación de los cursos teórico-prácticos y sus respectivos Manuales deberán remitirse a la Vicerrectoría Académica con anticipación a la iniciación del semestre para la verificación y previsión de los elementos necesarios para su normal desarrollo, en coordinación con el Centro de Laboratorios y la División de Servicio y Mantenimiento.

5. Correspondencia:

- Se lee comunicación de fecha 3 de noviembre de 2006, suscrita por el docente Wilson Cadrazco Parra, a través de la cual solicita se le de respuesta de fondo a la comunicación de fecha 20 de septiembre de 2006, en donde puso en conocimiento la situación generada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas con la decisión de designar sólo dos (2) trabajos de grado por docente.

Al respecto, se lee comunicación recibida el 7 de noviembre de 2006, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual da respuesta al oficio C.A.321 del 11 de octubre de 2006, a través del cual se indagó la situación planteada por el docente Wilson Cadrazco Parra, relacionada con la asignación de directores de trabajo de grado.

El Consejo Académico decidió recomendar al Consejo de Facultad reconsiderar la política de asignar sólo dos (2) propuestas de trabajos por grado por docente pues no existe una normatividad expresa que limite el número de trabajos de grado a dirigir.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°30 del 9 de noviembre de 2006

=====

Además se debe tener en cuenta que las propuestas presentadas son de responsabilidad de cada docente. Igualmente reiteró que la distribución de la jornada laboral de los docentes debe ser concertada con los mismos.

- Se lee comunicación de fecha 3 de noviembre de 2006, suscrita por el joven Luis Alfredo Vásquez Luna, a través de la cual solicita se le levante la sanción interpuesta mediante Resolución No.34 de 2006 y se le autorice su ingreso al programa de Zootecnia a partir del primer período académico de 2007.

El Consejo Académico decidió no autorizar al joven Luis Alfredo Vásquez Luna el reingreso al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2007 .

- Se lee comunicación de fecha 3 de noviembre de 2006, suscrita por el Vicerrector Académico, a través de la cual pone en conocimiento del Consejo Académico que se ha pegado en la puerta de las oficina un comunicado de denuncia de la Federación Universitaria Nacional FUN Comisiones MODEP y firmado con el nombre de Héctor Julián Orjuela. Solicita se hagan las necesarias claridades ante la respectivas personas o entidades y no se menoscabe sin juicio alguno la integridad de la Universidad de Sucre, de sus funcionarios y a la de sus estudiantes.

El Consejo Académico decidió dar por recibido la comunicación pues se está adelantando un proceso investigativo para establecer responsabilidades y aclarar la situación.

- Se lee comunicación recibida el 7 de noviembre de 2006, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual en atención al oficio C.A.323 del 18 de octubre de 2006, comunica que identifican a los estudiantes Héctor Julián Orjuela, Moisés Hernández Navarro y Carlos Navarro Cano, quienes se encontraban en el sitio de la protesta del día 12 de octubre, en la portería principal de la Universidad de Sucre, sede Puerta Roja.

El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Ingeniería precise la comunicación remitida en el sentido de aclarar si los estudiantes enunciados lideraron el proceso del 12 de octubre de 2006 ó simplemente participaron de la jornada de paro. Igualmente decidió solicitar a los diferentes Consejo de Facultad de la Institución agilicen la respuesta al oficio C.A.323 de octubre 18 de 2006.

- Se lee copia de la comunicación dirigida al Vicerrector Académico y suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual informa que las necesidades de recursos docente de tiempo completo que tiene el programa de Zootecnia son en las áreas de:

- Producción de Aves.
- Producción de Cerdos.
- Administración Agropecuaria – Mercadeo Agropecuario.
- Desarrollo Comunitario (Extensión rural).

Además, recomienda el cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo del área de Avicultura y se aplaza la convocatoria de esta nueva plaza.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se lee comunicación de fecha 8 de noviembre de 2006, suscrita por el Jefe del Departamento de Biología, a través de la cual manifiesta que el docente Hernando Gómez Franklin quien elaboró el módulo de Biología para el programa de Regencia de Farmacia, manifestó que desarrollaría el mismo siempre y cuando sea bajo un contrato diferente al que rige su vinculación en el actual semestre, en caso negativo

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°30 del 9 de noviembre de 2006

=====

cedería su derecho para que se contrate otro recurso docente que lo desarrolle. Solicita recomendar frente a esta situación

El Consejo Académico decidió delegar a la Secretaria General para que verifique la carga académica asignada al docente Hernando Gómez Franklin en el segundo período académico de 2006.

- Se lee comunicación recibida el 9 de noviembre de 2006, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual manifiesta que ese organismo después de estudiar y analizar la carga académica y los trabajos asignados al docente Ricardo Pérez Cardozo recomienda extender la exclusividad del mencionado docente hasta el mes de enero de 2007, teniendo en cuenta el cronograma de los trabajos de grado que dirige.

El Consejo Académico decidió autorizar con base en los cronogramas remitidos, la exclusividad del docente Ricardo Pérez Cardozo hasta el mes de enero de 2007.

7. Proposiciones y varios:

- El Presidente propuso solicitar a las Facultades de Ingeniería y de Ciencias de la Salud remitan la codificación de las asignaturas de los programas de Tecnología en Obras Civiles y Medicina, respectivamente, para su aprobación.

El Consejo Académico avaló la proposición hecha.

- El Presidente propuso realizar un Consejo Académico extraordinario para el día martes 14 de noviembre de 2006 con el fin de tratar el tema de cargas académicas.

El Consejo Académico decidió avalar la proposición hecha.

Siendo las 12:45 p.m. se da por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiuno (21) de noviembre de 2006.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.